



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISION
COMERCIAL SECTOR EDITORIAL- FIL BOGOTÁ**

Santiago, 17 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-308/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, y N° P-634, de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 4, de 13 de marzo de 2017, del Subdepartamento de Industrias Creativas; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

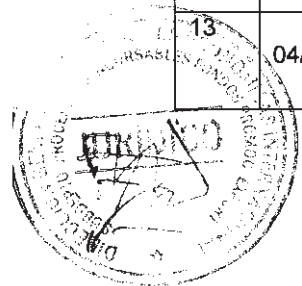
CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745719, denominado "Misión Comercial Sector Editorial – Fil Bogotá", que tiene como objetivo aumentar la presencia chilena en el mercado colombiano y fortalecer la industria editorial chilena en el independiente de Colombia
3. Que entre el 22 de febrero y el 9 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria destinada a empresas chilenas de la industrias creativas pertenecientes al sector Editorial, que posean una oferta con potencial exportable, para participar en la "Misión Comercial Sector Editorial – Fil Bogotá", a realizarse desde el 25 de abril al 8 de mayo de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia, definiéndose diez (10) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que de acuerdo al numeral 3 del punto IV de la referida convocatoria, el comité de expertos podrá constituirse o no, y lo señalado por Pase Interno N° 4, de 13 de marzo de 2017, del Subdepartamento de Industrias Creativas, esté informo, conforme al Acta de Evaluación de 13 de marzo de 2017, la pertinencia de las empresas que postularon, de acuerdo con los requisitos de postulación y selección definidos en la convocatoria a que se refiere el considerando anterior, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos.
5. Que según consta en el acta de evaluación ya referida, se recibieron las siguientes 16 postulaciones:





N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Postulante	RUT
1	22/02/2017	14:22	Editor Carlos Arias E.I.R.L. (Libros del Perro Negro)	76.461.749-5
2	22/02/2017	17:20	Caligrafix SpA	76.089.394-3
3	23/02/2017	09:43	Alfredo Enrique Guerrero Gutiérrez (Ediciones Liber Kuntur)	██████████
4	24/02/2017	16:59	Editorial Universitaria S.A.	91.215.000-3
5	27/02/2017	11:19	Editorial Hueders Limitada	76.024.102-4
6	28/02/2017	14:29	Editorial Via X Ediciones SpA	76.270.144-8
7	01/03/2017	10:05	Editorial Amanuta Limitada	77.782.590-9
8	01/03/2017	18:23	Alquimia Producciones Limitada	76.175.945-0
9	02/03/2017	15:35	Agencia de Edición, Diseño y Publicidad Oxímoron SpA	76.312.427-4
10	02/03/2017	19:43	Origo Ediciones y Comunicaciones Limitada	77.557.520-4
11	03/03/2017	11:58	Gata Gorda Ediciones Limitada.	76.163.998-6
12	03/03/2017	19:02	Sociedad Comercial Simplemente Editores limitada	76.048.886-0
13	04/03/2017	11:14	Arquitectura y Diseño Francisca Alejandra Muñoz Méndez E.I.R.L.	76.056.861-9

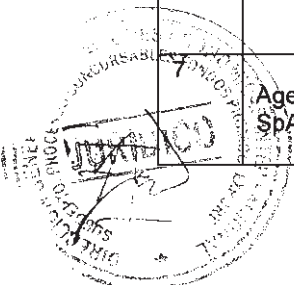




14	07/03/2017	17:13	Nadar Ediciones Limitada	76.304.735-0
15	09/03/2017	11:06	Manonellas y Cía. Limitada.	76.261.878-8
16	09/03/2017	11:59	Ediciones y Publicaciones Verónica del Carmen Jiménez Dotte E.I.R.L.	76.374.723-9

6. Que las siguientes empresas no cumplieron con todos los requisitos de postulación;

N°	Postulante	RUT	Justificación
1	Editor Carlos Arias E.I.R.L. (Libros del Perro Negro)	76.461.749-5	No entrega: Test de Potencialidad Exportadora Certificado de Vigencia de Poder Certificado de Vigencia de Sociedad Dossier de la empresa
2	Caligrafix SpA	76.089.394-3	No entrega: Test de Potencialidad Exportadora Certificado de Vigencia de Poder Certificado de Vigencia de Sociedad Dossier de la empresa
3	Alfredo Enrique Guerrero Gutiérrez (Ediciones Liber Kuntur)	██████████	No entrega: Test de Potencialidad Exportadora Certificado de Vigencia de Poder Certificado de Vigencia de Sociedad Dossier de la empresa
4	Editorial Hueders Limitada	76.024.102-4	No entrega: Certificado de Vigencia de Poder Certificado de Vigencia de Sociedad Dossier de la empresa
5	Editorial Amanuta Limitada	77.782.590-9	Empresa no cumple con tamaño definido en la convocatoria.
6	Alquimia Producciones Limitada	76.175.945-0	No entrega: Test de Potencialidad Exportadora Certificado de Vigencia de Poder Certificado de Vigencia de Sociedad Dossier de la empresa
	Agencia de Edición, Diseño y Publicidad Oximoron SpA	76.312.427-4	No entrega: Certificado de Vigencia de Poder Certificado de Vigencia de Sociedad





			Dossier de la empresa
8	Sociedad Comercial Simplemente Editores limitada	76.048.886-0	No entrega: Test de Potencialidad Exportadora Certificado de Vigencia de Poder Certificado de Vigencia de Sociedad Dossier de la empresa
9	Nadar Ediciones Limitada	76.304.735-0	No entrega: Test de Potencialidad Exportadora Certificado de Vigencia de Poder Certificado de Vigencia de Sociedad Dossier de la empresa

7. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección se ordenan en el siguiente ranking:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Editorial Universitaria S.A.	91.215.000-3
2	Vía X Ediciones SpA	76.270.144-8
3	Origo Ediciones y Comunicaciones Limitada	77.557.520-4
4	Ediciones y publicaciones Verónica del Carmen Jiménez Dotte E.I.R.L.	76.374.723-9
5	Gata Gorda Ediciones Limitada.	76.163.998-6
6	Arquitectura y Diseño Francisca Alejandra Muñoz Méndez E.I.R.L.	76.056.861-9
7	Manonellas y Cía. Limitada.	76.261.878-8

8. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 17 de marzo de 2017.





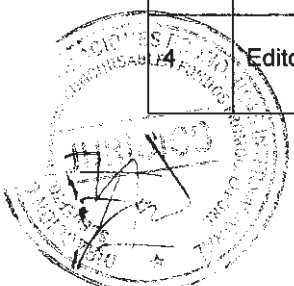
RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** siete (7) de los diez (10) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Sector Editorial – Fil Bogotá", a realizarse desde el 25 de abril al 8 de mayo de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Editorial Universitaria S.A.	91.215.000-3
2	Vía X Ediciones SpA	76.270.144-8
3	Origo Ediciones y Comunicaciones Limitada	77.557.520-4
4	Ediciones y publicaciones Verónica del Carmen Jiménez Dotte E.I.R.L.	76.374.723-9
5	Gata Gorda Ediciones Limitada	76.163.998-6
6	Arquitectura y Diseño Francisca Alejandra Muñoz Méndez E.I.R.L.	76.056.861-9
7	Manonellas y Cía. Limitada	76.261.878-8

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial, conforme establece el numeral 6 de los considerandos de la presente resolución:

N°	POSTULANTE	RUT
1	Editor Carlos Arias E.I.R.L. (Libros del Perro Negro)	76.461.749-5
2	Caligrafix SpA	76.089.394-3
3	Alfredo Enrique Guerrero Gutiérrez (Ediciones Liber Kuntur)	██████████
4	Editorial Hueders Limitada	76.024.102-4





5	Editorial Amanuta Limitada	77.782.590-9
6	Alquimia Producciones Limitada	76.175.945-0
7	Agencia de Edición, Diseño y Publicidad Oxímoron SpA	76.312.427-4
8	Sociedad Comercial Simplemente Editores limitada	76.048.886-0
9	Nadar Ediciones Limitada	76.304.735-0

- III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el Considerando 3. de esta resolución, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO BUJINIC ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

- Distribución:**
1. Subdepartamento de Industrias Creativas.
 2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
 3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
 4. Departamento Jurídico.
 5. Archivo.